Guía de tramites telemáticos.

Versión fácil.

Un trámite telemático es una tarea

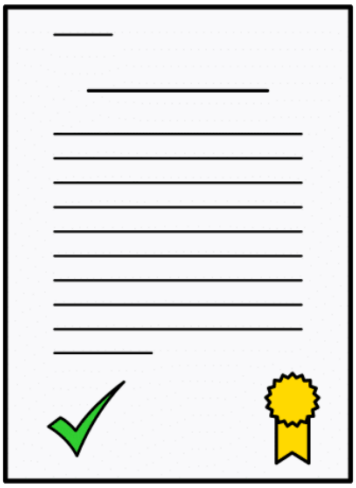
que se hace de manera electrónica o en internet.

En lugar de hacer la tarea en persona o en papel

se hace en páginas web o aplicaciones.







Índice

Solicitud de certificado de nacimiento con certificado electrónico. 3
Solicitud de certificado de nacimiento sin certificado electrónico. 5
Comprobar y descargar los documentos. 6
Consulta de datos del registro civil 7

Solicitud de certificado de nacimiento con certificado electrónico.

Enlace para pedir el certificado.

Para pedir el certificado de nacimiento
necesitas un **certificado digital**
o estar registrado en Clave.
Puedes pedir el certificado para ti
o para otra persona.

Certificado digital:
Es un documento electrónico
que contiene información
de la identidad de una persona.
Es como una firma digital.

Clave:
Un sistema para identificarte
electrónicamente

Cuando pidas el certificado
se revisa si la información
está disponible en formato digital.
Si está disponible te darán el certificado en el momento.
Pero si la información no está disponible en formato digital
te mandarán el certificado por correo postal
a la dirección que digas
o te darán instrucciones para obtenerlo de otra manera.

Si quieres volver a pedir el mismo certificado
tienes que esperar 15 días.
Esto es solo para los certificados que se mandan por correo.
Si el certificado está disponible en formato digital
no tienes que esperar 15 días.

Si pides el certificado para otra persona
en una oficina del Registro Civil
es posible que te pidan una autorización
de esa persona.

Esto ocurre en las oficinas del Registro Civil
que usen el **modelo** según la ley 20 de2011.

Si te piden la autorización
tienes que usar esta autorización:

Modelo:
Son las formas o instrucciones
para hacer algo.

Enlace para la autorización.

Solicitud de certificado de nacimiento sin certificado electrónico.

Enlace para pedir el certificado.

Puedes pedir este certificado para ti
o para otra persona.

Si pides el certificado de nacimiento en esta página
te lo enviarán por correo postal
a la dirección que indiques en la solicitud.

Si quieres volver a pedir el mismo certificado
tienes que esperar 15 días.
Esto es solo para los certificados que se mandan por correo.
Si te lo pueden dar en formato digital
no tienes que esperar 15 días.

Esto ocurre en las oficinas del Registro Civil
que usen el modelo según la ley 20 de 2011.

Si te piden la autorización
tienes que usar esta autorización:
Enlace para la autorización.

Comprobar y descargar los documentos.

Enlace para comprobar y descargar los documentos.

Para usar este servicio

no necesitas usar el sistema Clave.

Puedes comprobar que los documentos

que has pedido al registro civil son auténticos.

Solo necesitas el código seguro de verificación

que tiene el documento.

Podrás ver y descargar el documento.

Consulta de datos del registro civil.

Enlace para consultar los datos.

Con este servicio puedes ver información
de los datos más importantes
de nacimientos y matrimonios.
Pero no incluye otros datos
por ejemplo, cambios de nombre,
divorcios, nacionalidades, tutelas y más.
Esto está regulado por los artículos
39, 46, 62, 76 y 77 de la Ley del Registro Civil.

Esta información solo es de consulta
y no vale como certificado oficial.

Grupo FUNDACIÓN SAN CEBRIÁN Plena inclusión CyL

Documento adaptado por la oficina de accesibilidad
Fácil para tí
y validado por personas con discapacidad intelectual
del Grupo Fundación San Cebrián.
Pictogramas de ARASAAC.